



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de 28 de marzo de 2012 (número de registro 160866), BBVA comunica, a efectos de los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, la publicación del documento complementario al documento informativo relativo al aumento de capital liberado para el desarrollo del sistema de retribución flexible al accionista denominado "Dividendo Opción".

Madrid, 11 de abril de 2012



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL DOCUMENTO INFORMATIVO

AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

11 de abril de 2012

ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26.1.E) Y 41.1.D) DEL REAL DECRETO 1310/2005, DE 4 DE NOVIEMBRE.



1. OBJETO

El presente documento (el “**Documento Complementario**”) se publica al objeto de complementar el documento informativo relativo al aumento de capital con cargo a reservas voluntarias acordado por la Junta General Ordinaria de accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**” o el “**Banco**”) de 16 de marzo de 2012, bajo el apartado 4.1 del punto cuarto del orden del día (el “**Aumento de Capital Liberado**”), publicado mediante hecho relevante el 28 de marzo de 2012, con número de registro 160866 (el “**Documento Informativo**”). Los términos en mayúsculas no definidos en el presente Documento Complementario tendrán el significado previsto en el Documento Informativo.

El objeto de este Documento Complementario es comunicar aquella información relativa al Aumento de Capital Liberado que estaba pendiente de determinación en la fecha de publicación del Documento Informativo y, en particular, el número de acciones a emitir (previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta), el número de derechos de asignación gratuita necesarios para la asignación de una acción nueva (NDA) y el precio de compra de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por BBVA frente a sus accionistas en los términos descritos en el Documento Informativo.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, el presente Documento Complementario, junto con el Documento Informativo, constituyen el “*documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta*”, siendo innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento de Capital Liberado. El presente Documento Complementario y el Documento Informativo están disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la de BBVA (www.bbva.com).

2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO INFORMATIVO

La Comisión Delegada Permanente de BBVA, en su reunión de 11 de abril de 2012, ha acordado llevar a efecto el Aumento de Capital Liberado de acuerdo con los términos previstos por la Junta General Ordinaria de accionistas de 16 de marzo de 2012, en su apartado 4.1 del punto cuarto del orden del día, y por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de marzo de 2012. En aplicación de las fórmulas previstas en los acuerdos adoptados por dichos órganos sociales, la Comisión Delegada Permanente ha determinado los siguientes parámetros del Aumento de Capital Liberado:

- (i) El número de acciones nuevas a emitir (las “**Acciones Nuevas**”) en virtud del Aumento de Capital Liberado es de 107.682.603, siendo el importe nominal del mismo de 52.764.475,47 euros, resultado de multiplicar el número de Acciones Nuevas (107.682.603) por 0,49 euros de valor nominal cada una de ellas.

El número de Acciones Nuevas a emitir es el resultado de aplicar la fórmula prevista por la Junta General Ordinaria de accionistas de 16 de marzo de 2012, en su apartado 4.1 del punto cuarto del orden del día, y por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de marzo de 2012, considerando que NAA



(número de acciones antiguas) es igual a 5.061.082.378¹, que VMR (valor de mercado de referencia) es igual a 615.000.000 euros y que PR (precio de referencia) es igual a 5,677 euros², de tal forma que:

- a) NDA (número de derechos de asignación) es igual a 47, de acuerdo con la fórmula establecida por la Junta General Ordinaria de accionistas y por el Consejo de Administración (redondeado al número entero superior):

$$NDA = PR \times NAA / VMR = 5,677 \times 5.061.082.378 / 615.000.000 = 47$$

- b) El número de Acciones Nuevas a emitir es de 107.682.603, de acuerdo con la fórmula establecida por la Junta General Ordinaria de accionistas y por el Consejo de Administración (redondeado al número entero inferior):

$$\text{Acciones Nuevas} = NAA / NDA = 5.061.082.378 / 47 = 107.682.603$$

No obstante lo anterior, el número de acciones que efectivamente se emita y, en consecuencia, el importe nominal del aumento de capital podrá ser inferior, pues dependerá del número de derechos que sean adquiridos por el Banco en virtud de su compromiso de compra. BBVA renunciará a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud de dicho compromiso, por lo que únicamente se emitirán las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita no adquiridos por BBVA en ejecución del referido compromiso.

Las Acciones Nuevas se emiten por su valor nominal de cuarenta y nueve céntimos de euro (0,49€), sin prima de emisión.

- (ii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una Acción Nueva es de 47.

Los accionistas del Banco que se encuentren legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") a las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio del Aumento de Capital Liberado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (previsto para el 13 de abril de 2012) recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de BBVA de la que sean titulares.

A efectos de que todos los derechos de asignación gratuita sean efectivamente ejercitables y el número de Acciones Nuevas sea un número entero, BBVA ha renunciado a 37 derechos de asignación gratuita correspondientes a 37 acciones propias mantenidas en autocartera.

¹ Tras la ejecución de la conversión voluntaria a opción de los tenedores de los Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles - Diciembre 2011, el número de acciones del capital social de BBVA ha quedado fijado en 5.061.082.378.

² Media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de BBVA en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores al día 11 de abril de 2012, fecha en la que la Comisión Delegada Permanente de la Sociedad acordó llevar a efecto el Aumento de Capital Liberado, redondeado a la milésima de euro más próxima y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior.

- 
- (iii) El precio de compra de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por BBVA es de 0,118 euros, de acuerdo con la fórmula prevista por la Junta General Ordinaria de accionistas de 16 de marzo de 2012, en su apartado 4.1 del punto cuarto del orden del día, y por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de marzo de 2012 (redondeado a la milésima de euro más próxima y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior):

$$\text{Precio de compra} = \text{PR} / (\text{NDA} + 1) = 5,677 / (47 + 1) = 0,118 \text{ euros}$$

En consecuencia, los accionistas legitimados que deseen recibir su remuneración en efectivo, podrán vender sus derechos de asignación gratuita a BBVA a un precio bruto fijo de 0,118 euros por derecho.

Tal y como se ha indicado en el Documento Informativo, el compromiso de compra se concede exclusivamente a los accionistas de BBVA que lo sean en el momento de asignación de los derechos de asignación gratuita y únicamente en relación con los derechos de asignación gratuita que se les asignen originalmente en dicho momento, no siendo posible ejercitar dicho compromiso respecto de los derechos de asignación gratuita que sean adquiridos en el mercado.

El plazo para ejercitar el compromiso de compra en los términos señalados será desde el primer día de comienzo del período de negociación de los derechos (que se prevé que tenga lugar el 16 de abril de 2012) hasta el 25 de abril de 2012, ambos incluidos³.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
P.p.

Erik Schotkamp

³ Las fechas previstas pueden presentar particularidades respecto de los accionistas titulares de acciones o ADRs de BBVA en las diferentes bolsas en que cotiza BBVA.